

JOSE JAVIER ARANDA LORCA, Director de Gestión y Servicio Generales del Area I Murcia Oeste, en base a los siguientes **HECHOS**,

1º) Por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de fecha 22 de Febrero de 2011, se designa a las personas que actuaran como Presidente y vocal (en sustitución del representante de la Intervención General), titular y suplentes, en las Mesas de Contratación que se celebren en el Area I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y que son las que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Javier Aranda Lorca, Director de Gestión y Servicios Generales.
Suplente: Subdirector de Gestión de Sistemas de la Información.

Vocal en sustitución del representante de la Intervención General

Titular: D. Juan Miguel Torralba Ibáñez, Técnico de Control Interno del SMS.
Suplente: D. Ángel Villalba Bravo, Técnico Responsable de Control Interno del SMS

2º) El Artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la composición de las Mesas de Contratación que asistirán al Órgano de Contratación, así como su designación.

Adopta el siguiente ACUERDO:

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación del Area I Murcia Oeste-Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" que continuación se relacionan, para asistir al Organo de contratación en el expediente **Procedimiento Abierto nº 1100361621/12**, convocado para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA I MURCIA OESTE"

VOCALES: Dª Clara Miranda López, Subdirectora de Gestión de recursos.
Suplente Dª Rosario Soler García, Responsable de Servicios Periféricos y Área de Suministros del Area I Murcia Oeste.

ASESOR JURÍDICO: D. Pablo Vigueras Paredes, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica.
Suplente: Técnico de la Función Administrativa destinado en el Servicio de la Asesoría Jurídica

SECRETARIO: D. Manuel Fernández Melgarejo, Jefe de Sección del Servicio de Contratación Pública.
Suplente: Dª Amparo López Tello, Grupo de Gestión de la función administrativa destinada en el servicio de Contratación Pública.

La Mesa de Contratación, una vez calificados los documentos presentados en tiempo y forma, procederá en el día, hora y lugar determinados en el anuncio, a la apertura de las ofertas admitidas en acto público, pudiendo solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Murcia, 14 de Septiembre de 2012
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo. José Javier Aranda Lorca



RELACION DE EMPRESAS PRESENTES EN EL ACTO DE INFORMACION REALIZADO POR LA SUBDIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS GENERALES DEL AREA DE SALUD I MURCIA-OESTE ACERCA DE CUALQUIER ACLARACION QUE SOLICITEN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE 1100361621/12 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CITADA AREA.

Siendo las 9 horas y treinta minutos del día 12 de Septiembre de 2012, se presentan en la sala de Juntas del Hospital, las personas que a continuación se relacionan, para realizar las consultas que estimen oportunas sobre cualquier aspecto de los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del expediente citado anteriormente, de conformidad con la invitación realizada en el perfil del contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- D. Jesús Tomás Murcia, de Construcciones Iniesta, S.L.
- D. Miguel Angel Mora Blanco, de Imtech Spain
- D. Antonio López López, de Demaservice, S.L.
- D. Miguel Madrid Aguilar, de Contrucciones Miguel Madrid e Hijos, S.A.
- D. Javier Ortiz Segarra, de Elecnor, S.A.
- D. Antonio Martínez García, de Pavasal, S.A.

Toma la palabra en primer lugar el Subdirector de Gestión de Servicios Generales Obras y Mantenimiento, indicándoles a los representantes de las firmas comerciales citados anteriormente, que la presente sesión, tiene como objetivo informar a las empresas que estén interesadas en licitar al expediente convocado por la Gerencia del Area I Murcia Oeste, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones y equipos de los centros de salud dependientes de la citada área.

Comienza la empresa Construcciones Iniesta, S.L. solicitando información acerca de si es necesario aportar en la documentación la clasificación de empresa licitadora, a esta pregunta le contesta el responsable del Servicio de Contratación Pública del Area I Murcia Oeste, significándole que de conformidad con los estipulado en el Artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un contrato cuyo valor estimado en necesario en la documentación que aporten las empresas licitadoras estar clasificadas en los grupos, subgrupos y categoría siguiente:

- Grupo: O – Subgrupo: 1 – Categoría: A
- Grupo: P – Subgrupo: 1 - Categoría: A

Asimismo la empresa Construcciones Iniesta, S.L. solicita información acerca de si es necesario presentar la cualificación industrial de los operarios e ingeniero en la oferta, le contesta el Subdirector de Gestión de Servicios Generales Obras y Mantenimiento, indicándole que la tienen que presentar actualizada y adecuada a la normativa vigente.

La empresa ELECNOR solicita saber las puntuaciones de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, ya que ha podido observar unas diferencias en lo consignado en la publicación en el BORM, con lo indicado en el citado cuadro.

Le contesta el responsable del Servicio de Contratación Pública del Area I Murcia Oeste, que las puntuaciones indicadas en el punto 13 del cuadro de características son las correctas.

La empresa IMTECH SPAIN, realiza las siguientes consultas:

1ª) Está incluido en el alcance del contrato el control y seguimiento de la legionella según RD 864/2005, le contesta el Subdirector de Gestión que no está incluido, si bien la empresa que resulte adjudicataria deberá colaborar en cualquier momento, con la empresa que tiene el contrato de este servicio, en aquellos procesos que sean necesarios para la ejecución de dicho control y seguimiento.

2ª) Todos los repuestos y/o materiales de menor precio de 150 €/componente quedan incluidos en el contrato, y si este importe lleva incluido el IVA, le contesta el Subdirector de Gestión, que el precio de todos los componentes y/o materiales empleados en el mantenimiento de que es objeto el PPT que nos ocupa, están incluidos hasta una cuantía de 150 € + IVA.

3ª) Además de los Centros de Salud relacionados en el Pliego, hace referencia a los consultorios, la empresa IMTECH SPAIN, solicita confirmación, si son 32 centros, así como si se les debe atender mediante visita periódica por las instalaciones existentes en ellos, y si la facturación del kilometraje sería tal y como se indica en la página 2 del PPT.

Le contesta el Subdirector de Gestión que efectivamente se trata de 32 consultorios, que el listado, direcciones y teléfonos de cada uno de ellos se encuentra en la web de MurciaSalud, así como que en dichos consultorios sólo se llevará el mantenimiento de mobiliario y equipamiento, salvo casos excepcionales, ya que los edificios y sus instalaciones son mantenidos por los respectivos ayuntamientos a los que pertenecen. En cuanto al punto del kilometraje, tal y como se indica en el PPT, este va incluido en la prestación del servicio y por lo tanto no se facturará aparte.

4ª) Respecto al personal operativo de mantenimiento adscrito al contrato se menciona en el PPT la necesidad de incluir en el servicio a 8 operarios, un auxiliar administrativo y un ingeniero técnico. Este personal es a dedicación parcial, pues hay que tener en cuenta que el importe de licitación es de 100.000 € + IVA al año, le contesta el Subdirector de Gestión, indicándole que efectivamente el personal no es en exclusividad para la prestación del servicio objeto del contrato, si bien la empresa que resulte adjudicataria, deberá disponer del citado personal en aquellos momentos que sean necesarios para el mantenimiento de las instalaciones y equipos reflejados en el PPT.

5ª) Cual es el número de grupos electrógenos existentes en todos los centros de salud, a lo cual se responde que dicho número en la actualidad es de cuatro.

6ª) Todos los centros de transformación son centros en propiedad, es decir son de abonado o de compañía, a lo cual se responde que todos ellos son de abonado, aunque en algún caso dentro del recinto donde estos se ubican la compañía distribuidora tenga alojado aparataje para suministro a zonas cercanas.

7º) Es necesario incluir durante el servicio de mantenimiento plataformas elevadoras para trabajos en altura, a lo cual se responde que si dicho servicio lo requiere si serán necesarias dichas plataformas o los medios necesarios para acceder a la zona afectada, aunque no es algo habitual.

8ª) Todas las intervenciones de correctivo, con independencia del horario y del día de la semana quedan incluidas en el precio del contrato, a lo cual el Subdirector de Gestión contesta que así es, aunque la mayoría de ellas se desarrollan durante el horario normal de apertura del centro, salvo casos excepcionales por su urgencia y/o operatividad del centro.

9ª) El coste de las OCA's queda incluido en el precio del contrato, a lo cual se contesta que tanto dicha contratación como el coste de la misma será por cuenta de la propiedad.

EL JEFE DE SECCION
DE CONTRATACION PUBLICA

Fdo. Manuel Fernández Melgarejo

LA RESPONSABLE DE SERVICIOS
PERIFERICOS Y AREA DE
SUMINISTROS

Fdo. Rosario Soler García

EL SUBDIRECTOR DE GESTION

Fdo. Antonio Tomás Borja